



CIRCULAR Nº 187 /2017
Actualización 28/06/2017

- a todos los clubes y deportistas (para general conocimiento).
- a las delegaciones provinciales.

HORARIO DE OFICINA VERANO 2017

FEDERACIÓN AUTONÓMICA Y DELEGACIONES PROVINCIALES

Federación Autonómica y Delegación de Valencia:

- Del 19 de junio al 15 de septiembre la oficina permanecerá abierta de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 15:00 h.
- Del 1 de agosto al 31 de agosto (ambos inclusive) la oficina permanecerá cerrada por vacaciones.

Delegación de Alicante:

- El 19 y 20 de junio con motivo de la festividad de San Juan, la oficina permanecerá abierta desde las 9:00 hasta las 13:00 h.
- El 21 y 22 de junio con motivo de la festividad de San Juan, la oficina permanecerá abierta desde las 10:00 hasta las 13:00 h.
- El 23 de junio con motivo de la festividad de San Juan, la oficina permanecerá cerrada.
- Del **7 de agosto al 31 de agosto** (ambos inclusive), la oficina permanecerá cerrada por vacaciones.
- El resto de días la oficina permanecerá abierta en su horario habitual, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h y jueves de 16:30 a 19:00 h.

Delegación de Castellón:

- El 29 de junio con motivo de la festividad de San Pedro, la oficina permanecerá cerrada.
- Del 1 de agosto al 31 de agosto (ambos inclusive) la oficina permanecerá cerrada por vacaciones.
- El resto de días la oficina permanecerá abierta en su horario habitual, lunes y miércoles de 9:30 a 12:30 h y 17:30 a 20:00 h, y martes de 9:30 a 12:30 h.

En caso de **accidente deportivo** durante estos periodos, el federado deberá llamar al Servicio de Atención a las Urgencias Deportivas de la **Mutua General de Cataluña**, teléfono **902 88 89 89**, operativo 24h, los siete días de la semana, y comunicar el accidente inmediatamente después de su ocurrencia. La Mutua facilitará un número de expediente que deberá ser conservado.

El lesionado debe acudir al Servicio Autorizado por la Mutua de entre los que le hayan sido indicados, provisto de la Licencia Federativa FACV y DNI / NIE (identidad personal válida).

Dentro de las 48h siguientes o primer día laboral de la Delegación Provincial correspondiente, el federado deberá cumplimentar el Parte de Comunicación de Accidentes indicando el número de expediente, este será sellado por la Federación y firmado por el lesionado y el responsable de la actividad en la que se ha producido el accidente.

Para mayor información consultar la circular nº [213/16](#) publicada en la web de la FACV.

El Secretario General, en Valencia, a 16 de junio de 2017.

Vº Bº
El Presidente